



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2021-MPT

Pampas, 28 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 60-JACM/T-MPT-2020, del Top. José Antonio Carrera Monge; Carta N° 195-SGPUC-MPT-2020, remitido por el Ing. Jesús Pacheco Barrientos – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, Informe Legal N° 361-2020-JDAA-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica ; Informe N° 112-SGPUC-MPT-2021 – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro e Informe N° 0986-2021-MPT-GDUI del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, referidos a la compensación por áreas cedidas a vías, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...los concejos municipales en los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Qué, el penúltimo párrafo del Artículo 32° del Decreto Supremo N° 135-99-EF Código Tributario, establece "...Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, podrá disponer que el pago de sus tasas y contribuciones se realice en especie; los mismos que serán evaluados según el valor de mercado en la fecha en que se efectúen...";

Qué, en el Artículo 40° de la norma Legal tributaria citada, sobre COMPENSACIÓN, prescribe "... la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, interés y otros conceptos ... que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador ... "; por qué cuya recaudación constituye un ingreso de una misma entidad;

Qué, uno de los lineamientos de la política de desarrollo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja es la integración vial del área urbana, para brindar comodidad, seguridad y sanidad al tránsito peatonal y vehicular, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y por ende a un desarrollo sostenible de la ciudad de Pampas, por lo que resulta pertinente emitir la presente resolución; reconociendo y aprobando los convenio de alineamiento suscritos oportunamente;

Qué, mediante Informe N° 60-JACM/T-MPT-2020, el Top. José Antonio Carrera Monge, Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, otorga la respectiva conformidad de alineamiento a los propietarios de la vía consolidada;

Qué, mediante Carta N° 195-SGPUC-MPT-2020, el Ing. Jesús Pacheco Barrientos – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, señala que en Sesión de Concejo del 23 de noviembre de 2005, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 020-2005-MPT-P, la misma que aprueba el otorgamiento de incentivos y compensaciones a los propietarios cuyos lotes de terreno y/o construcción son afectados por obras que ejecute la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Qué, con Informe Legal N° 361-2020-JDAA-GAJ-MPT/P, el Abg. Jorge Dagoberto Arias Arroyo, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente procedente y/o factible la aprobación mediante acto resolutivo el convenio de alineamiento de vía del Sr. Eduardo Luis Elías Campos y Sra. Judith Vanessa Villalva Bernardo conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y catastro;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2021-MPT

Pampas, 28 de junio de 2021.

Qué, mediante Informe N° 0986-2021-MPT-GDUI, el Arq. José Luis Álvarez Espinoza, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Convenio de alineamiento del área urbana del Distrito de Pampas;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el convenio por Alineamiento del Área urbana del Distrito de Pampas, distribuido en la forma siguiente:

Av. Evitamiento:

-Sr. Eduardo Luis Elías Campos y Sra. Judith Vanessa Villalva Bernardo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, a ejecutar las compensaciones, emanadas de las valorizaciones que se plasma en cada convenio correspondiente a los ítems, las cuales están enmarcadas dentro de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
.....
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE